Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papeles y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°. 75 DE 2025

COMITÉ INTERNO DE PLANEACION

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 14 de agosto de 2025
Duración: 7:30 A.M. a 9:30 A.M
Lugar: Sala de reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Ana Marcela Garcia Arboleda	Profesional de apoyo Subsecretaría de Grupos Poblacionales
Catalina María Arboleda Goez	Directora Técnica Equipo Personas Mayores
Elizabeth Vélez González	Líder de Proyecto Equipo de Personas Mayores
Juan David Cardona Vargas	Profesional Especializado Unidad Administrativa
Paola Andrea Giraldo Gutiérrez	Directora Técnica Unidad de Niñez
Jonhatan Castaño G	Profesional Universitario
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa unidad UPSE
Sirley Omara Lozano Díaz	Asesora Unidad UPSE
Santiago Mesa Carvajal	Apoyo jurídico Unidad UPSE
Gustavo García Urán	Apoyo financiero Unidad UPSE
Carlos César Calle Posada	Profesional de apoyo al Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa (Ausente por incapacidad)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación
55330	PP - Prestar servicios para brindar atención básica y diferencial de la población en situación de calle en el distrito de Medellín.	Contrastación Directa	Srv Prof y de Apoyo	$ 20.943.866.932	se requiere crear la necesidad que dé lugar a la celebración del contrato por el período restante hasta el 31 de diciembre de 2025 ya que, por razones presupuestales, el contrato actualmente en vigencia solo tiene plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2025 y ya se cuenta con la disponibilidad presupuestal requerida y con el propósito de dar continuidad a la prestación del servicio que tiene por finalidad implementar estrategias para atender y acompañar a quienes viven en la calle, garantizando la protección social, su atención básica , en el marco de sus derechos para lograr los su recuperación y reintegro en la sociedad. También ofrece atención a población en situación de calle con discapacidad leve y moderada a habitantes en situación de calle, y aquellos que deseen resignificar su estilo de vida, mitigar el consumo

					de sustancias psicoactivas y fortalecer habilidades para su proyecto de vida

1.2. **Necesidades a ajustar: 0**

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info ptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3. Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas enel Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentrancontempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X___NO___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir latotalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X NO ___

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otrosproyectos de la dependencia: SI__NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____NO _X_
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X__ NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indiqueen cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?
2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) delGasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
55330	PP - Prestar servicios para brindar atención básica y diferencial de la población en situación de calle en el distrito de Medellín.	CC. 43547987 Luz Angela Alvarez Henao	CC. 1036618568 Juan David Cardona Vargas	CC. 98559325 Wilson Mario Cardona Taborda

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
55330	PP - Prestar servicios para brindar atención básica y diferencial de la población en situación de calle en el distrito de Medellín.	Especializada	Supervisor líder CC. 1128421230 Sirley Omara Lozano Diaz Supervisor suplente: CC. 1038359204 Maria Victoria Bram

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 4

El cambio en PASI que se enuncia a continuación, se toma como decisión oficiosa de la Ordenadora del gasto en el contrato, considerando la necesidad inmediata de surtir su vigilancia, por ausencia definitiva de la profesional hasta ahora supervisora líder.

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)	
55007/ 4600105445 DE 2025	PP – Realizar formación y acompañamiento en temas de cuidado a personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas mayores.	Discapacidad	Especializada	Retiro	**Supervisor Lider** Dora Bibiana Gallego Betancur CC: 43.160.828 Correo electrónico: dorab.gallego@medellin.gov.co **Trabajo Social**
				Ingreso	**Supervisor Lider** Nombre: Natalia del Pilar Campuzan Rojas CC: 43.259.185 Correo electrónico: natalia.campuzano@medellin.gov.co **Psicología**
				Ingreso	**Supervisor de Apoyo Técnico** COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-PCD Dora Bibiana Gallego Betancur CC: 43.160.828 Correo electrónico: dorab.gallego@medellin.gov.co **Trabajo Social**
				Ingreso	**Supervisor de Apoyo Técnico** COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES-PCM

					Alexandra Maria Martinez Chaverra
					CC: 57.432.542
					Correo electrónico: alexandra.martinez@medellin.gov.co
					Actividad Física y Deporte
				Ingreso	**Supervisor Lider Suplente**
					Patricia Yaneth Corcho Romero
					CC: 22241989
					Correo electrónico: patricia.corcho@medellin.gov.co
					Trabajo Social
				Retiro	**Supervisor Lider Suplente**
					Alexandra Maria Martinez Chaverra
					CC: 57.432.542
					Correo electrónico: alexandra.martinez@medellin.gov.co
					Actividad Física y Deporte
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Financiero Contable**
					COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-PCD
					Nombre: Luis Carlos Garcia Orjuela
					CC: 8.163.640
					Correo electrónico: luisf.garciao@medellin.gov.co
					Administración de Empresas
				Ingreso	**Supervisor de Apoyo Jurídico**
					COMPONENTE 1. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD-PCD
					Nombre: Manuela Perez Correa
					CC: 1.017.233.486
					Correo electrónico: manuela.perez.c@hotmail.com
					Derecho
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Financiero Contable**
					COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES-PCM
					Nombre: Sindy Johanna González Macias
					1.020.413.569
					Correo electrónico: sindy.gonzalez@medellin.gov.co

					Administración de Empresas
				Ingreso	**Supervisor de Apoyo Jurídico**
					COMPONENTE 2. FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A CUIDADORES DE PERSONAS MAYORES-PCM
					Nombre: Natalia Loaiza Urrego
					CC: 1.039.475.230
					Correo electrónico: natalia.loaiza@medellin.gov.co
					Derecho
55010/ 4600104817 DE 2025	PP- Prestar servicios para realizar identificación, fortalecimiento de capacidades, promoción de la vida independiente, participación y atención integral para personas con discapacidad, familiares y personas cuidadoras	Discapacidad	Especializada	Retiro	**Supervisor de Apoyo Técnico**
					Componente Estrategico y transversalización
					Nombre: Natalia del Pilar Campuzan Rojas
					CC: 43.259.185
					Correo electrónico: natalia.campuzano@medellin.gov.co
					Psicología
				Ingreso	**Supervisor de Apoyo Técnico**
					Componente Estrategico y transversalización
					Nombre: Camilo Velasquez Isaza
					CC: 1037634883
					Correo electrónico: camilo.velasquez@medellin.gov.co
					Administración de Empresas
				Permanece	Jeferson Orlando Gaitán Mateus Supervisor Líder.
				Permanece	Juan David Bedoya Cardona Supervisor líder suplente.
				Permanece	Dora Bibiana Gallego Betancur Supervisor de Apoyo Técnico - Subcomponente Acompañamiento Psicosocial.
				Permanece	Diana Patricia Osorio Álvarez Supervisor de Apoyo Técnico - Componente Participación e Incidencia.
				Permanece	Patricia Yaneth Corcho Romero Supervisor de Apoyo Técnico - Componente Centro Integrado.
				Permanece	Zalia Paola Escobar Behar Supervisor de Apoyo Técnico - Componente Estrategia para la Inclusión.
				Permanece	Juan David Bedoya Cardona Supervisor de Apoyo Técnico - Componente Vida Independiente.

				Permanece	Luis Carlos García Orjuela Apoyo Financiero y Contable
				Permanece	Manuela Pérez Correa Apoyo Jurídico
4600104057	Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección	Niñez	Especializada	retira	**Supervisor Lider** Nombre:Paola Andrea Giraldo CC:43.159.456 **Psicología**
				ingresa	**Supervisor Lider** Nombre:Madelainer Granados Muñoz CC:32.182.195 **Psicología**
				retira	**Supervisor Lider suplente** Nombre:Madelainer Granados Muñoz CC:32.182.195 **Psicología**
				ingresa	**Supervisor Lider suplente** Nombre:Daisy Moncada Gallego C.C: 43.711.059 **Trabajo social**
				Permanece	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Rafael Isaza Perez CC:802.87.15 **Derecho**
				Permanece	Nombre: Luisa Fernanda Acosta Vélez CC:101.723.40.63 **Contaduría Pública**
4600104763	Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria Hogar de Paso	Niñez	Especializada	retira	**Supervisor Líder** Nombre:Madelainer Granados Muñoz CC:32.182.195 **Psicología**
				Ingreso	**Supervisor Líder** Nombre:Lina Maria Marín Gonzalez CC:43.759.773 **Psicología**
				retira	**Supervisor Líder Suplente** Nombre:Lina Maria Marín Gonzalez CC:43.759.773 **Psicología**

				Ingreso	**Supervisor Líder suplente** Nombre:Madelainer Granados Muñoz CC:32.182.195 **Psicología**
				permanece	Nombre: Juan Pablo Velasquez Gomez CC:1035.870.141 **Contaduría Pública**
				permanece	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Rafael Isaza Perez CC:802.87.15 **Derecho**

4.3 Solicitudes de modificaciones de los contratos: 0

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	Otrosí: Realizar otrosí para modificar las especificaciones técnicas del presente contrato, así: Modificar el anexo de talento humano, específicamente para los siguientes perfiles: PROFESIONAL PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL AUXILIAR PARA FORMACIÓN INTEGRAL AUXILIAR PARA ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIDA

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600104702 DE 2025	Prestar servicios para la atención psicosocial y pedagógica a madres adolescentes del distrito de Medellín para mitigar y prevenir riesgos asociados a embarazo subsecuente, la explotación sexual, violencia de género y consumo de sustancias.	Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 4600104702 DE 2025, con la Fundación JUANFE, por un valor inicial de novecientos noventa y ocho millones trescientos veintiún mil seiscientos ochenta y siete pesos. m.l. ($ 998.321.687). excluido IVA y un plazo de doscientos setenta y cinco (275) días calendario sin exceder la presente vigencia, con el fin de buscar la implementación de estrategias psicosociales y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de capacidades personales, sociales y educativas de adolescentes madres y gestantes entre los 14 y 17 años, residentes en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, priorizando aquellas en situación de pobreza, pertenecientes a

		estratos 1, 2 y 3, y/o con condiciones de vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo integral y la construcción de proyectos de vida autónomos, a partir de acciones que contribuyen a reducir situaciones de vulnerabilidad vinculadas al riesgo de embarazo subsecuente, explotación sexual comercial, violencias de género, consumo de sustancias psicoactivas y exclusión social. Iniciada la ejecución del presente contrato de prestación de servicios entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Fundación Juanfe, con la finalidad de realizar el acompañamiento psicosocial, implementación de estrategias pedagógicas y el fortalecimiento de capacidades de adolescentes madres y gestantes, se realiza un análisis del balance de la ejecución contractual en cuanto la incorporación de herramientas metodológicas que aborden riesgos como el embarazo subsecuente, la explotación sexual comercial, las violencias de género y el consumo de sustancias psicoactivas. Realizado dicho análisis y balance de ejecución contractual, se ha llegado a la conclusión de que para poder cumplir con las actividades y productos del contrato, se hace necesario realizar unas modificaciones al anexo de talento humano, con lo que se pretende cualificar de mejor manera algunos perfiles designados para la prestación del servicio, buscando la optimización de los resultados asociados a dicha prestación del servicio. Dado lo anterior, el contratista Juanfe, el día 04 de agosto de 2025, allega a la supervisión del contrato, una solicitud de modificación contractual que, en síntesis expone: *Iniciada la ejecución del contrato y realizado un balance de la fase inicial de dicha ejecución contractual, como contratista se ha llevado a cabo un análisis técnico sobre el apartado de talento humano, considerando necesario realizar algunos ajustes en los perfiles profesionales establecidos. Lo anterior con el propósito de asegurar una mejor cualificación técnica del recurso humano, de modo que se fortalezca la capacidad operativa del proyecto y se garantice el cumplimiento integral del objeto contractual, sus actividades y productos. Dado lo anterior, nos permitimos presentar formalmente una solicitud de modificación de tres perfiles contenidos en el apartado de talento humano de las especificaciones técnicas* Analizada la solicitud por parte de la supervisión, se encuentra conveniente y oportuna la solicitud realizada por el contratista, teniendo en cuenta que con la modificación de los perfiles y en especial desde su área de conocimiento, se garantiza una mejor ejecución del objeto contractual, representada en la idoneidad de los mismos que garantiza una mayor compatibilidad con respecto al cumplimiento de actividades y productos. Es de aclarar que la modificación solicitada por el contratista, no implica adición de recursos, ni prorroga en el plazo de ejecución del contrato. Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene: - Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica de la Unidad de Niñez

		- Recomendación favorable por las subsecretarias Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007 Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto.

5. Autorización de celebración de Contrato: 1

Valor	$ 14.608.599.704.	
Plazo	91 días, hasta el 30 de noviembre.	
Modalidad	Contratación Directa. Servicios profesionales y de apoyo	
Fecha de inicio	01.09.2025	
Contratista	Red de Protección Social PROSOSERH	
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**
55308	Prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las Personas Mayores en Modelo Institucionalizado Temporal, de Larga Estancia y Estrategia Familias Cuidadoras	Necesidad: Acta 74 El contrato tiene como alcance las siguientes coberturas: COMPONENTE 1: MODELO DE ATENCIÓN FAMILIAS CUIDADORAS. 240 cupos para atender a los cuidadores y personas mayores en riesgo social, que cumplan con criterios de ingreso a la Estrategia de Atención a Familias Cuidadoras. COMPONENTE 2: Estrategia estancia temporal rotatoria para la protección al abandono. La cobertura comprende 30 cupos para atender personas mayores en riesgo y extrema vulnerabilidad social que se encuentren en situación de calle, en riesgo de caer en ella o en estado de abandono o riesgo inminente. COMPONENTE 3: Modelo institucionalizado – Larga Estancia Colonia belencito. 290 cupos para atender personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, que cumplan con criterios de ingreso al modelo de atención. COMPONENTE 3: MODELO INSTITUCIONALIZADO-LARGA ESTANCIA. 1004 cupos para atender personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social que cumplan con criterios de ingreso al modelo de atención. En la presentación y discusión e las especificaciones técnicas se define que el alcance del contratro debe especificar con mayor claridad las condiciones de ingreso y egreso al modelo institucionalizado temporal, buscando que aél legue la población en riesgo de habitanza en calle y no a

		las personas que ya se encuentran en ella . Así mismo se indica que la unidad de medida expresada como “Informe” en algunos productos, debe ser ajustada al real y efectivo servicio de que trata la actividad del componente y evitar que el informe se tome como un producto, siendo realmente un medio de evidencia. En la discusión igualmente se revisa el concepto de transporte para definir con apego a la legislación nacional que el modelo de los vehículos a utilizar puede ser de hasta 20 años atrás a la fecha del contrato considerando la población a atender. De la misma manera, se deberá incluir dentro de las actividades del rol jurídico que se contrata como acompañamiento a la ejecución, que se encuentra a su cargo el seguimiento y búsqueda de corresponsables en la atención del adulto mayor internado en temporalidad, a fin de lograr su reubicación en red familiar o la derivación a otros componentes o servicios del Distrito para la población vulnerable, así como la utilización de los medios jurídicos ante autoridades administrativas y/o judiciales competentes para lograr la comparecencia de los responsables del cuidado del sujeto de atención conforme a la ley. Con los ajustes indicados, se pide al equipo técnico que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración el proyecto y su solicitud de aprobación y al efecto la Directora Técnica de Personas Mayores considera que lo técnico está acorde con las necesidades y vota positivo para la recomendación. Igual conclusión expone la líder de proyecto, rol técnico de CEEC. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración. Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene: Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación, ya que se han realizado los ajustes indicados en esta acta en el documento de especificaciones técnicas por parte de la Dirección Técnica del proyecto. Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación, ya que se han realizado los ajustes indicados en esta acta en el documento de especificaciones técnicas por parte de la Dirección Técnica del proyecto en el marco de lo que corresponde a lo definido en el Plan de Desarrollo y los recursos priorizados en el marco de la Planeación del Desarrollo Local y Presupuesto Participativo.

		La ordenadora del gasto, constatados los ajustes introducidos en el documento de especificaciones técnicos que hacen parte integral de esta acta, autoriza la celebración el contrato y dispone que se proceda a la solicitud de creación de Estudios Previos ante la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.

6. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Alcaldía de Medellín

Tema: CPP # 25

Dependencia: Inclusión Social y Familia

Organizador: ANT.

Lugar: Sala de Reuniones

Responsable: Sandra Milena Sourez A.

Departamento:

Ciudad: Despacho

Fecha: 14-09-2022

Hora Inicia: 7:30

Hora Termina: MED

Tipo de Reunión: Capacitación, Seguimiento, Entrenamiento, Toma de decisiones, Formación, Informativa, Otra

Modalidad Reunión: Presencial ✓, Virtual, Mixta

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; esta información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas Internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

N°	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CC	1128382140	Yeimar David Ortiz Conde	Secretario	SISF	5185	clara.velez@medellin.gov.co	
2	CC	1128274307	Clara Velez	Secretario	SISF	5185	clara.velez@medellin.gov.co	
3	CC	1128274050	Ana Marcela García	Contratista	SISF- Subs. 6 P	...	ana.garcia@medellin.gov.co	
4	CC	1128000370	Catalina Arboleda G.	Directora T	SISF	3004559765	catalina.arboleda@medellin.gov.co	
5	CC	1036618568	Juan David Cardona V	Prof esp	SISF	1116	juan.cardonav@medellin.gov.co	
6	CC	1128194456	Paula Andrea Cano	N.I.F Nom	SISF	2016951	paula.cano@medellin.gov.co	
7	CC	1026930140	Jonhatan castaño G	Prof universitario	SISF	3103594470	jonhatan.castano@medellin.gov.co	
8	CC	1152466655	Santiago Mesa Cardozo	Abogado	UBC	Parent 3a	santiago.mesa@medellin.gov	
9	CC	1128821230	Sirley Omaira Cano Diaz	Asesora	Inclusión Social y Familia	3137013970	sirley.cano@medellin.gov	
10	C.C	1128428248	CRISTIAN CAMILO CANO	UPSE	FINANCIERO	3004716288	CRISTIAN.CANO@MEDELLIN.GOV.CO	
11	CC	1035470874	Luz Angela Alvarez	UPSE	UPSE SISF	3017480173	luza.alvarez@med	
12	CC	1128262722	MA. Fernanda Posada	Asesora	Secretaria SISF	4377	maria.posada@med	
13	MC	42908300	Juan Esteban Ramirez	Profesional	Secretaria SISF	5302	juzm.ramirez@	
14	CC	1037116	Sandra Rocio Sourez	Esc. DSP	Despacho SISF	...		
15	CC	30000817	Carlos C. Calle P.	Apoyo Sup	SISF	1949	carlos.calle@m.co	
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								